



**SINDICATO DE TRABAJADORES UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A
DISTANCIA**

“SINTRAUNAD”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA DE SESION 25 DE FEBRERO DE 2019.

Número del Acta: 001 del 2019.

Lugar: Bogotá D.C. Fecha: 25 de Febrero de 2019 Hora de inicio: 8:00 a.m.

Asamblea Ordinaria convocada por la Junta Directiva SINTRAUNAD el día 18 de febrero de 2019. Se emplearon como espacios de convocatoria: email, blog y portal SINTRAUNAD.

Número de afiliados asistentes 135. Número de los convocados 214

ORDEN DEL DÍA

Hora	Punto de la agenda
7:30 a.m.	Conexión con puntos fuera de Bogotá
8:00 a.m.	Llegada y registro de participantes en los diferentes puntos de encuentro en todo el país.
8:15 a.m.	Verificación del quórum.
8:30 a.m.	Elección del Presidente, Secretario e integrantes de la Comisión Verificadora del acta de la Asamblea General Ordinaria.
8:45 a.m.	Aprobación del Orden del día
9:00 a.m.	Aprobación de las Actas de las Asambleas de los días 7 de septiembre y 12 de octubre de 2018.
9:30 a.m.	Aprobación del nuevo Pliego de Peticiones.
12:00 p.m.	Elección de Negociadores.
12:30 p.m.	Receso Almuerzo
2:00 p.m.	varios

DESARROLLO.

1. Pruebas de conexión.

Siendo las 7:30 a.m. se da inicio a las pruebas de conexión en los diferentes Centros Regionales.

2. Llegada y registro de participantes en los diferentes puntos de encuentro en todo el país.

A las 8:00 a.m. se congregan los asociados SINTRAUNAD en los Centros correspondientes.

3. Verificación del quórum.

Siendo las 8:15 a.m. se verifica el quórum y este alcanza el mínimo de asociados requeridos. (Anexo 1 Asistencia). Alcanzado el quórum se pone a consideración el orden del día y es aprobado por UNANIMIDAD, se procede a su desarrollo.

4. Elección del Presidente, Secretario e integrantes de la Comisión Verificadora del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

A las 8:30 a.m. Se elige como Presidente de la Asamblea Secretario y miembros de la Comisión verificadora del Acta. Se presentan las siguientes postulaciones: Prof. Fredy Rodríguez, Presidente. Secretaria de la Asamblea Ordinaria - Ruth Mireya Herrera Velosa (Bogotá D.C.), y miembros de la Comisión Verificadora del Acta a los funcionarios: Mirian Solano Quintero, Yubeli Rojas M y Rodrigo Arias Rujana. La Asamblea de asociados aprueba por unanimidad las designaciones correspondientes.

5. Aprobación del Orden del día.

Siendo las 9:30 a.m. El Presidente de la Asamblea Ordinaria, prof. Fredy Rodríguez, indica que se abre un espacio para la Presentación de la nueva Junta Directiva de SINTRAUNAD, a petición de la nueva Vicepresidente Prof. Martha Guerrero y solicita a sus Miembros proceder de conformidad. Intervenciones. Presidente SINTRAUNAD – Camilo Restrepo señala que

esta desde su fundación aproximadamente seis (6) años e invita apoyar el Pliego de Peticiones, agrega que la Asamblea se convoca atendiendo lo establecido en la Ley y finaliza diciendo que el tiempo límite estipulado para la formalización de estos documentos es el día 28 de febrero del 2019. Vicepresidente - Martha Guerrero dice que es su tercer periodo en la Junta Directiva y agradece el apoyo brindado por los afiliados quienes la han apoyado. Secretario General Prof. Jorge Briceño su vinculación, agrega, es contrato de Docente Ocasional desde el año 2000 y agradece la elaboración, participativa, del Pliego de Petición extensivo a los diversos estamentos. Secretaria de Bienestar Sandra Izquierdo quien, menciona, que se encuentra vinculada a la UNAD desde el año 2001 y en la Junta Directiva estará atenta para recibir aportes al tema. Suplente Revisor Fiscal Nelly Morales se ubica como Funcionaria de Carrera Administrativa y se plantea vocera disponible de opiniones, aportes, sugerencias y atenta a los avances del Pliego de Peticiones para que realmente contribuya a cubrir las necesidades de los afiliados. Secretaría de Derechos Humanos, Isabel Chilatra dice que tiene una visión global de la Universidad y apoyará los proyectos que en esa línea se puedan gestionar, finaliza agregando que su ubicación física está en la Sede de la Universidad de la Calle 53. Tesorera Nancy Restrepo Santofimio. Revisor Fiscal - Jaime Morales, docente Sede J.A.G. Y completa la representación la funcionaria del CEAD Medellín Karina Torres en su rol de delegada de Educación menciona que ingreso a la UNAD en el año 2005 y que todos contribuimos a la construcción de procesos; allí se ubica el otro compañero, también Miembro de SINTRAUNAD, Prof. Pedro Nel Flores lleva en la universidad 14 años y asumió la Secretaría de Asuntos Intersindicales y de Solidaridad.

6. Aprobación de las Actas de Asamblea de fecha 7 de septiembre y 12 de octubre de 2018.

El Presidente de la Asamblea Ordinaria, Prof. Fredy Rodríguez, pone a consideración la aprobación de las Actas de la Asamblea General del 7 de septiembre y del 12 de octubre de 2018 e indica que estos documentos fueron ubicados en el repositorio de SINTRAUNAD y pregunta que si se tiene alguna observación y para quienes están en la web favor colocarlas en el chat. Dado que no se presentan observaciones las Actas quedan aprobadas por UNANIMIDAD.

7. Aprobación propuesta Pliego de Peticiones.

Siendo las 10:30 a.m. el Presidente de la Asamblea Ordinaria, Fredy Rodríguez ilustra sobre la definición de lo que es un Pliego de Peticiones en términos de ser el vehículo a través del cual la organización establece acuerdos para preservar los Derechos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo como legislación mayor sobre la que se soporta la normativa y el accionar de la reglamentación de la presente negociación. Dice que las consultas se pudieron hacer en línea a través de la plataforma educativa, espacio, desde donde se recibieron los aportes para la construcción del documento; agrega que estuvo acompañado, el proceso en su totalidad, por el asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal. *Es el Presidente de la Junta Directiva – Camilo Restrepo* quien hace la introducción a la presentación del Pliego de Peticiones precisando que debe ser radicado el día 27 de febrero próximo y que su construcción se estructuró por Titulos. Así el **Titulo I contempla los aspectos Políticos y Sindicales** destacando que SINTRAUNAD actúa en representación de los trabajadores afiliados para quienes las negociaciones se harán extensivas a este grupo en la UNAD. Señala que hay un fuero sindical para los once (11) integrantes de la Junta Directiva y que la contribución al ejercicio sindical apoyada por la UNAD tiene, entre otros aspectos, un Recurso Humano que es proporcionado por la universidad haciendo referencia a la contratista Hermina – con el rol de Secretaria como apoyo a la gestión y recibiendo remuneración de la universidad con disponibilidad de 40 horas semanales con ubicación en la Sede de SINTRAUNAD, finaliza destacando que allí se registran aspectos muy importantes como los apoyos para lograr el ejercicio sindical como cuota de sostenimiento, espacios de participación, permisos sindicales, bolsa de horas, vías y canales de comunicación y precisión de los términos de continuidad de quienes hacen parte de la Junta Directiva sobre la base de lo señalado en el Literal C. del Art. 406 del Código Sustantivo del Trabajo, luego de finalizar su periodo o su mandato. **Intervenciones, Oscar Angarita:** Pregunta. ¿existe alguna norma que precise el fuero sindical sólo para la Junta Directiva?. Respuesta. asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal. No es el único fuero que existe; hay varios como el de miembros fundadores, los que se ubican en los diversos comités, fuero circunstancial cuando un sindicato ampara a los trabajadores durante el trámite de un conflicto colectivo; fuero convencional que prolonga el periodo de protección de trabajadores aforados u otorga fuero a trabajadores no amparados por

ley. También significa que las vinculaciones, en periodo fijo, priman sobre el fuero. Por lo que el Pliego de Peticiones es la oportunidad para establecer mejores condiciones de fueros. *Gilberto Moreno* ¿qué se debe hacer para quedar con fuero? Respuesta. Hacer parte de los escenarios descritos anteriormente pero con la claridad de que los fueros no se pueden rotar. Pregunta ¿Cómo se hace? Respuesta. Será la Junta Directiva de SINTRAUNAD quienes construyan una Reglamentación para dar a conocer paso a paso lo que esta previsto trabajar durante el periodo y será publicado el documento de cómo acceder a ese fuero sindical. El Presidente de la Asamblea pregunta ¿hay en las zonas compañeros que tengan inquietudes para que a través del chat las puedan formular? O ¿algunos apuntes, comentarios sobre el título y sus capítulos que están siendo analizados? Dado que no hay pronunciamientos y luego de las observaciones anteriores se somete a votación con resultado de concepto **aprobado por UNANIMIDAD**. Se continúa el análisis con el **Título II Aspectos Laborales y Contractuales**. Siendo la *Vicepresidente de la Junta Directiva – Martha Guerrero* quien hace la presentación muy puntual, no sin antes señalar que ésta fue divulgada desde el día 16 de diciembre del año inmediatamente anterior y que fueron pocos los resultados de participación en la etapa de retroalimentación. Indica que los capítulos desarrollados abordan los temas de la vinculación de docentes ocasionales y sus garantías de permanencia, requisitos de garantía de vinculación, la necesidad de una garantía de preaviso junto a las previsiones que la UNAD deberá contemplar como política de vinculación; la correspondiente evaluación al docente, la carga laboral, actividades denominadas de mercadeo de programas, la necesidad de suspender el acceso al campus virtual para garantizar que no se siga asignando funciones cuando no se tiene contratación, cualificación del docente y el mérito y la carrera docente desde donde se deberá rendir un informe detallado sobre la planta docente actual por Escuelas, Programas en los últimos cinco (5) años; estudio que deberá ser entregado a SINTRAUNAD en un término de 4 meses una vez sea firmado éste acuerdo.

Intervenciones. *Sonia Meridoza*. Expone que en 15 años que estuvo vinculada a la Universidad no recibió invitación para vincularse al Sindicato y que falta mucha promoción para lograr que haya una amplia vinculación en tanto que si hay necesidad y conveniencia de fortalecerlo dentro de la UNAD. Y otra situación a analizar tiene que ver con el número de estudiantes que se asigna a un docente, donde su experiencia le muestra que jamás tuvo menos estudiantes y eso le ocurre normalmente a los docentes ocasionales; todo lo contrario a cada docente le entregan muchos más estudiantes, como

siempre fue su caso, donde el mínimo número de estudiantes que tuvo fue de 150 por curso y esa es la verdadera situación porque no hay una medición real como tampoco hay una persona que le indique que no puede continuar con su vinculación. Otra situación se presenta con los Directores de curso como también es su caso donde a pesar de no estar vinculada aún figura con ese rol. *Tatiana Bocanegra*. Hace caer en la cuenta que en el Artículo 15. NO aparecen los porcentajes de evaluación que debería traer el modelo objetivo del que se habla allí. Respuesta. Si se definió pero se omitió. *Vicky Ahumada. Docente de Planta*. Está de acuerdo que la planta debería ser ampliada, pero que se empieza con un mico en el Artículo 7. Por lo que se sugiere revisar la redacción; en segundo lugar se establecen tiempos de contratación y se menciona a los docentes sindicalizados sin embargo, debe ser independiente de tiempo en la UNAD y considera que el sindicato es para favorecer a todos por igual. *Benjamin Triana*. Dice que el no ser contratado debe ser para todos los que hacen parte de la organización en el contexto de las garantías de vinculación cuando se trata de no disponer de ese recurso humano para los siguientes periodos laborales. *William del Toro*. En el tema de traslado o cuando se solicita cambio de sede o ciudad, por situaciones forzosas, en una nueva contratación, debe conocerse una respuesta o alguna orientación sobre el asunto con tiempo y entonces, la pregunta ¿sería legal entregar una carta de intención al respecto? Respuesta. No porque para la universidad significa un compromiso al que probablemente no pueda dar cumplimiento; esa situación ya ocurrió en otro momento y no fue la mejor decisión por las consecuencias que asumió. *Jenny*. Hace referencia al Artículo 14. Sobre la política de vinculación donde se esbozan unas previsiones y algunas no se entienden por lo que se solicita mejorar la redacción, *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*. Explica que hay particularidades a solucionar como el caso de acceder a diversos factores que se le exigen al docente ocasional; con el Pliego de solicitudes se protegí la estabilidad laboral y la idea de éste pliego es generar estabilidad laboral, darle objetividad sin ser contratante de la universidad y por tanto, con la redacción de las normas se quiere mayor vinculación por ser mayoritaria o por generarle permanencia. En relación al Artículo 7. Vinculación, los lineamientos Institucionales se promoverán en la idea de que se cumplan, además, con los reglamentos institucionales se está en capacidad de formalizar los requisitos reglamentarios para los cargos propuestos por lo que la redacción del Artículo 9., deberá reformularse e iniciar con "...la UNAD...". *Vicky Ahumada*. Sugiere que se corrija de una vez y que sea.....necesidad del servicio y decir que los docentes cumplan

con los requisitos *Presidente de la Asamblea Fredy Rodríguez*. Señala que la reformulación ayuda a la contundencia que es lo que precisamente se quiere para tener un documento robusto que marque un buen punto de negociación como parte de éste proceso. Y en relación, con el no haber una carta de intención para una próxima contratación y el que se exprese en comunicación se podría buscar el que se exprese 30 días antes de finalizar el contrato alguna razón de continuar o finalizar el proceso de contratación, en especial, si se trata de la última posición y pudiera ser a través de una comunicación. Pregunta ¿habría alguna implicación con ésta acción? Respuesta: *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*, lo expuesto en el pliego es lo que va a pedir pero no garantiza que se dé o que se conceda. Es menester precisar que en el sector público no hay un preaviso y lo que se quiere o se pide es un derecho mayor a lo que se tiene. Siempre recordar que lo que se pretende, en uno de los objetivos centrales, es llegar a tener un Sindicato mayoritario porque significa mejores condiciones de toda índole e incluso en negociación. *Vicky Ahumada*. Es muy humanizado pensar en todos los docentes ocasionales y no ser diferente por ser sindicalizado o no!, haciendo referencia al Artículo 13. *Luz Dary - ECACEM* considerará que se debe pensar y contemplar en ambas vías pero tener como referente y diferenciador a los docentes ocasionales sindicalizados. *Edilma Acevedo*. Indica que está de acuerdo con la propuesta y obviamente debe tramitarse con esa precisión, *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*. El derecho se deja pero con una consecuencia legal recordando que cada obligación debe ir atada a una consecuencia legal; por eso, el Artículo 13. Garantía de Preaviso se podría dejar un parágrafo que garantizará que quede modificado debidamente para los docentes. *Alvaro Bernal - CEAD Sogamoso*. Al revisar el Artículo 14. Numeral 2. "vincular por tiempo completo a los docentes tutores para los cursos de primera y segunda matrícula; para cursos de tercera matrícula en adelante...."La redacción no a lugar, va de tiempo completo y luego exponer la razón a la complejidad del curso y al número de estudiantes que en éste se matriculan. *CEAD Florencia - Caquetá*. En relación al Artículo 14. Numeral 1. Se incumple con éste requisito, solicita revisar y ajustar. *Presidente de la Asamblea Fredy Rodríguez*. Sugiere involucrar el complemento de la antigüedad del docente ocasional. *Ricardo Pineda, CEAD Sogamoso*. Artículo 14 numeral 1. En el chat escribe como inquietud la de estipular quienes son los Directores de curso y Tutores de curso, el cómo y los medios. *María Angélica Cervantes - ECACEM* Incluir los cursos transversales y aquellos de alta complejidad, en principio, pero también tener presente y qué pasa con los Niveles de

Formación – posgrados..etc, el director de curso debe asignarse por su desempeño. *Sonia Mendoza*. Hace un llamado a ubicarnos o como docentes o como tutores y entonces la evaluación tiene una razón de ser luego la función, como Sindicato, es protegerlo. Se continúa el análisis con el **Titulo III Disposiciones comunes a docentes (de carrera y ocasionales) y administrativos**. presenta la *Vicepresidente de la Junta Directiva – Martha Guerrero*. desarrolla su idea sobre la base de la denominación del concepto que engloba la “*estabilidad laboral reforzada*” buscando diversos fueros como el de salud, paternidad, prepensionado y la violación de esos fuero. **Intervenciones**. *Tatiana Bocanegra*. Desde los gestores en VIMEP apenas se les coloca el alistamiento de cursos a los docentes ocasionales deben proceder a cumplir con la labor y no se conoce su situación si están en incapacidad o presentan algunas situaciones que les impida realizar su trabajo que, en todo caso, deberá quedar finalizado según la programación que allí se establece. *Vicky Ahumada*. Dice que además, aquí, se debe tener en cuenta que entre otras funciones de los docentes ocasionales esta la de participar en las capacitaciones y en todas las actividades de formación institucional que surjan. *Maria Angelica Cervantes – ECACEM*. Complementando el punto, el docente ocasional, también tiene otras actividades como son los componentes prácticos in-situ, la elaboración de documentos maestros, la evaluación de cursos y la sumatoria de todo esto debería colocarse en el articulado. *Presidente de la Asamblea Fredy Rodriguez*. Sugiere que se continúe con la presentación de los Capítulos IV, V y VI y luego se hagan las respectivas intervenciones. Es así como la *Vicepresidente de la Junta Directiva – Martha Guerrero*. Enmarca su presentación en los aspectos calificados como de reconocimientos necesarios, a los funcionarios vinculados al sindicato, otorgamiento de quinquenio por antigüedad, bonificaciones; contemplar, en un capítulo específico, el tema de bienestar para la familia donde se incluyan el día de la Familia, descanso por cumpleaños, acceso a programas, jardín para los Hijos en edad pre-escolar, apoyo para los Familiares enfermos con un capítulo, soporte, que funcione para la protección especial para el trabajador enfermo, algunos servicios de salud complementarios, prevención del riesgo psicosocial y el capítulo puntual de la Seguridad y salud en el trabajo que refuerce la disposición de todos los elementos para que el funcionario tenga las mejores condiciones para rendir en su trabajo; abrir los espacios de integración, las oportunidades de trabajo en condiciones de reubicación laboral, teletrabajo y una evaluación por medicina deportiva. **Intervenciones**. *William Cáceres del Programa de Diseño Industrial*

vinculado a la ECBTI. Quiere exponer que la vinculación se extiende a diversos apoyos, como es su caso, atención del componente práctico los sábados cumpliendo hasta 12 horas al igual que los días domingo y se asignan inconsultamente ocasionando tropiezos para realizar otras actividades que previamente se habían programado; para suplir tal situación deberían haber supernumerarios que atiendan a la población que accede al componente práctico y por supuesto los compensatorios no se dan. Para dar una respuesta a la situación, además, asignar o tener en cuenta, al docente que apoya esas actividades, su respectivo compensatorio y hacerlo evidente. Respuesta. Algunos funcionarios indican que los compensatorios efectivamente se asignan de común acuerdo con la dirección del CEAD donde el docente esté vinculado. *Mirian Solano Quintero*. Su intervención tiene que ver con el caso de los docentes vinculados en las Vicerrectorías porque, dice, en el SOCA no se les explicita las innumerables funciones que deben cumplir durante el periodo de contratación. Respuesta. La responsabilidad es de la Unidad la que debe tener en cuenta porque ya está parametrizado. *Vicky Ahumada*. En el Artículo 21. Actividades de Mercadeo de Programas, con el tema de "Mercadeo" la pregunta es ¿hasta dónde el docente ocasional tiene esa función? Sugiere que como sindicato generar una claridad frente a éste asunto y sustentar la tarea del docente en lo Académico debe quedar muy bien estipulado en ese Artículo para y entonces generarle una retroalimentación. *Benjamin Triana*. Su intervención está relacionada con el Artículo 22. Campus Virtual, que hace referencia a suspender el acceso del Campus Virtual con el fin de evitar que los líderes de programa continúen designando funciones y dice que no debe ser allí y en caso de ocurrencia debería hacersele, al docente, un contrato por 1 o 2 meses. *Tatiana Bocanegra*. Es diferente, existe un hecho real y la reglamentación de un hecho como esas funciones que se designan a los docentes ocasionales está allí, se actúa como UNAD e implica, entonces, que la situación no se ha corregido. De otra parte y en relación a otro tema la pregunta es, ¿Por qué todos los auxilios educativos son para Universidad en convenio. Respuesta. Se encuentra en el Título III de bienestar, una vez se analice se brindará la respuestas al respecto. *William del Toro*. La política de 100 estudiantes, para vinculación laboral, existe y es la posibilidad de contratación tiempo completo. En ese sentido, se debe hacer mercadeo porque de lo contrario la posibilidad de una contratación se reduce a medio tiempo; o sea desde ese punto de vista si se debe trabajar en el mercadeo de los programas. *Sonia Mendoza*. Se debe insistir en precisar el Artículo 22. Campus Virtual, precisando cuándo. *Presidente de la Asamblea Fredy*

Rodriguez. Se hizo la misma observación en la anterior sesión de la Asamblea con la promesa de la Vicerrectoría Académica que no volvería a pasar y que se haría una mejor planeación; se le sugirieron alternativas de dejar cursos abiertos para los docentes. En esta ocasión sería que las Vicerrectorías coordinen agendas para que el docente tenga el tiempo completo para cumplir con este proceso. En relación al Teletrabajo ya se había solicitado y no se avanza; se tenía la promesa de iniciar el proceso pero aún no se concreta nada, lo que se tiene es que la institución lo implemente de acuerdo a lo definido por el MINTIC y según las condiciones definidas porque ya está normatizado. *María Erika Nárvaez, CEAD Cali.* En relación al Artículo 22. Campus Virtual se lee el aporte en el chat y habla del campus y el acceso a los correos. *Benjamin Triana.* De nuevo el Artículo 22., donde la redacción diga que a partir del último día se cancele o se suspenderán las credenciales, se somete a votación el Título II. Capítulo I con resultado de concepto **aprobado por UNANIMIDAD.** **Intervención.** *Claudia González - ESISALUD* quiere insistir en el tema y pregunta ¿cómo se va a ubicar lo de Teletrabajo? Respuesta. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* En el tema de Bienestar se contemplará cómo llevar a cabo el trabajo o la forma de expresar el servicio. Exposición Capítulo II. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. Presenta Isabel Chilatra. Miembro Junta Directiva SINTRAUNAD. Expresa que desarrolla los temas de la carrera administrativa, los factores salariales y prestacionales, contratistas, evaluación de los administrativos, capacitación de los funcionarios administrativos. **Intervenciones.** *Edilma Acevedo* expone su petición y problemática. En la primera parte, indica, presento una petición donde consulta el pago de la prima de servicios diferente a la prima de navidad y le inquieta por qué no le pagan un salario completo como debería ser. En relación al otro tema, el de dotación, al que tiene derecho y que no le fue otorgado durante el año 2018; al dirigirse a la Oficina de Talento Humano le dieron diversas respuestas pero nada concreto que dilató la entrega y a la fecha no le han entregado lo que le corresponde por derecho. Respuesta. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Que el salario completo para Prima de Servicios no aplica para empleados públicos y que no se pueden negociar los factores salariales. *Ricardo López.* En el tema de la prima de servicios la Ley es clara cuando dice "a todo colombiano" y aquí se trabaja con el principio de favorabilidad. Y en el tema de incentivos al trabajador también se aborda. En relación a los concursos, como propuesta, para los cargos de provisionalidad en ocasiones, en el país; se politiza ese concurso. *Edilma Acevedo.* Insiste en que se revise en el Código Sustantivo

del Trabajo y se verifique lo relacionado a los encargos porque ha sido ubicada en un grupo Madre cabeza de Familia que, según afirma oficina de Talento Humano, no puede tener un encargo y por tanto, nunca ha podido acceder a ese Derecho. Y la dotación se asigna para funcionarios que reciben 2 SMLV y deben suministrarle esa dotación por que los recursos son de funcionamiento que se apropian cada año e insistió que en la vigencia 2018 no se le entrego. *Tatiana Bocanegra*. Quiere abordar el tema de incentivos y afirma que cuando los profesionales han estudiado no se les retribuye en estímulos salariales o en mayores estímulos; por lo que se sugiere que en la propuesta se solicite una nivelación en cuanto a antigüedad y cruzado con ese nivel de preparación. *Vicky Ahumada*. Es en relación a cómo se nombran los actores dentro del documento. Empleado público, empleado oficial, trabajadores oficiales; definitivamente se debe solicitar precisar el concepto porque se presenta confusión. Respuesta. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*. Se va a revisar la conceptualización al respecto. *Oscar Angarita*. Para el caso del empleado público tiene derecho a ejercer cátedra entre 5 a 8 horas semanales dentro de la Jornada laboral y debe incluirse en la propuesta para que sea formalizado. En segundo lugar, que el administrativo pueda hacer funciones docentes e incluirlo sin que riña con la autonomía, *Fabián* en relación al Artículo 33. Contratistas de apoyo a la Gestión Administrativa se debe unificar o especificar si se trata de afiliados o no afiliados y en relación con la dotación es simplemente aplicar la ley para que se cumpla con esa contribución. *Argemiro Vera*. Sugiere que el informe de la planta, que se está solicitando, sea periódico de cada año por la rotación que se presenta. En relación con los contratistas de apoyo a la gestión tener parámetros de evaluación ubicando en la página web se aclare el Artículo 35. Apoyo a los estudios que se brinde con una mayor probabilidad si aporta al cargo y a las funciones para las cuales la universidad lo ha ubicado o a la Oficina donde esta adscrito. *Benjamin Triana*. En relación a la dotación es exigente y es una Ley. *Rogelio Vasquez*. Su situación de estar en la planta administrativa con títulos superiores pero sin derecho a mejoramiento o a ser promovido. *Elvira Hueso* sugiere sean incluidos, para los pocos funcionarios en esa situación, a los denominados "técnicos de libre nombramiento y remoción" allí en el Artículo 31. Siendo las 12:40 p.m se retoma el tema de la prima para que sea revisado, el dejar muy preciso que el pliego es sólo para el trabajador sindicalizado, lo de horas cátedra la norma busca hacer una excepción; no significa por ello a que todo funcionario pueda ejercer la docencia y por tanto, la UNAD lo puede aceptar porque no es ninguna irregularidad. La acotación



a la condición del trabajador público u oficial por la confusión o se es trabajador oficial o servidor público. La UNAD tiene empleados públicos. El concurso, aquí el sindicato se le prohíbe entrar en ese campo sólo se puede solicitar el informe de personal de la UNAD y niveles de formación, estudios pero donde no necesariamente debe ser promovido. **Intervenciones.** a esa solicitud se podría adicionar grado de formación del estudiante, experiencia y cargo en el que esta nombrado. *Presidente de la Asamblea Fredy Rodriguez.* El Pliège de Peticiones incluye el informe para saber, de buena fuente, cuál es la ruta para conocer la situación de los funcionarios y qué proponer para una posible promoción en cargos u otros mecanismo de apoyo. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Dice que con ese informe se busca conocer la situación de los sindicalizados y no se puede resolver por medio de pliego de petición porque eso forma parte de los concursos para ascenso sin ser resueltos por medio de solicitudes. *Sonia Mendoza.* Pero agrega y quiere precisar que el único instrumento que tiene el trabajador, en éste caso, es el sindicato porque en éste colectivo esa es su función y así tiene que ser, pero también, debe generarse un espacio para que las personas tengan la posibilidad de ser atendidas sus situaciones. *Presidente de la Asamblea Fredy Rodriguez.* Hay un elemento diferenciador y es el tema del sustento jurídico que antes no se dio; en ello se ha avanzado para presentar un Pliège con todo esa fortaleza que la brinda la existencia de un Abogado. Y se pueden llevar casos específicos pero al funcionario le preocupa, más, su situación de desprotección. *Tatiana Bocanegra.* Propone se redacte un párrafo donde se le dé la ruta a éste informe anunciando que lo van a analizar, plantear una situación general, y unas recomendaciones en situaciones puntuales y para eso esta la mesa de negociaciones. *CEAD Neiva – Victor.* En relación al Artículo 31. Sugiere se tengan en cuenta los Titulos obtenidos y permitir que los administrativos vinculados a la UNAD puedan participar en las condiciones de la contratación de los ocasionales y eso que ellos han logrado es una lucha de años. La invitación es a seguir sumando esfuerzos y para los ascensos se tenga en cuenta la antigüedad, la experiencia y la formación. En relación a la calificación se solicita se haga un plan de mejoramiento al momento de la calificación. *Ana Bolena* consecuente con lo expuesto por Tatiana Bocanegra y el apoyo es a través del Sindicato pero debe colocarse en el pliego que a los funcionarios con estudios se les mejore la situación económica. se somete a votación el capítulo y se obtiene como resultado el concepto de **aprobado por UNANIMIDAD.** *Se hace un receso y se retoma la jornada de analisis y verificación para aprobación y votación respectiva. Sandra Izquierdo hace la*

presentación del Título III y de éste surgen las intervenciones de los sindicalizados Rodrigo Arias Rujana. En relación al Artículo 46. Quinquenio propone que sea retroactivo para casos como los funcionarios que llevan 10 – 20 y más años. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Responde que no se puede porque se debe consolidar un derecho, en especial, porque no se puede hacer un proceso en retrospectiva. *Jeniffer.* La pregunta es ¿cinco (5) años contados cómo? Eso en relación a los docentes ocasionales con contrataciones diferenciales como es el caso de las contrataciones de cuatro (4) meses o de ocho (8) meses *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Sería por tiempos laborados. Pero los sindicalizados sugieren reorganizar teniendo en cuenta esas situaciones reales. *Tatiana Bocanegra.* Pregunta ¿la bonificación asciende a los ocho millones de pesos? Para que se revise cuantificando ésta petición. En relación a la Semana Santa somos universidad Pública y no se recupera el tiempo y finalmente a quién se solicita una enfermera para la Sede Nacional dado que se presentan muchas situaciones de quebrantos de salud y no se dispone de esa profesional. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* El escenario de la solicitud no es SINTRAUNAD y se hace a través del COPPAST, el tiempo de recuperación para tomar la Semana Santa si se hace. *Rogelio Vásquez.* Pregunta ¿cómo operará el quinquenio para 5 – 10 – 15 años? *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* No. Opera sólo una vez. Capítulo V. Artículo 52 y Artículo 56 corregir y ajustar un porcentaje para el subsidio *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Se deja el Artículo para negociar. Artículo 63. Teletrabajo se sugiere incluir los recursos y tener presente que trabajar en la casa no equivale a TELETRABAJO y éste ya está reglamentado por la Ley. Sin embargo, en la práctica no se logra implementar porque no es sencillo y es con el acompañamiento de la ARL quien entrega un concepto para organizarlo previa a la evaluación o sea es a título de promesa. *Gilberto Moreno.* En relación con los premios por antigüedad ¿cuáles serían esas “fechas” tiempos? *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Se lleva la propuesta sin fechas y se lleva a mesa de negociación. Capítulo VII tener presente que una es el pliego de solicitud y otra el cumplimiento de la norma *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal.* Se coloca el Artículo como espacio para tener en cuenta pero los casos especiales utilizar los medios individuales. *Fanny* en relación al Artículo 53 generalizarlo con especificación ergonómica considerando que son ocho (8) horas las que están allí. *William del Toro.* Hay que reconocer el esfuerzo de la UNAD por los avances en infraestructura y la ubicación en las comunicadas, su

reconocimiento. Con respecto a la antigüedad se debe identificar muy bien porque se trata de lo económico *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*. Hay que tener claro que los contratistas no tienen la calidad de trabajadores y se torna en problemática social pero los beneficios del pliego sólo beneficia a trabajadores. *Tatiana Bocanegra*. En relación al Teletrabajo ya es suficiente con esperar a otra prueba piloto. No. Lo que hay que hacer es dar el paso y se puede exigir. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*. Es cierto. Hay muchas cosas que están planteadas en la norma y el COPPAST lo debe dinamizar con la invitación a participar, de manera activa, e invitar a los Comités a que cuenten qué ha pasado. *Claudia – ESISALUD*. Lo que se pasa en el pliego es lo adicional a lo recibido por la Ley luego se debe reformular el Artículo 61. TELETRABAJO y la solicitud sería materializar en un tiempo de 4 hasta un tiempo y con un determinado porcentaje de funcionarios. Se debe trazar un plan de implementación. *Sandra Izquierdo*. Se presenta como la Presidenta del COPPAST a nivel nacional pero que en su calidad desconoce de todas esas situaciones pero que esta atenta a apoyar en el momento que se requiera. *Victor*. En su Artículo 62. Precisar cómo quedo la redacción y quitar 6 trabajadores, colocar un porcentaje escalonado en cada año o por cada año para el teletrabajo. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal* agregar un párrafo que diga que en el término de..., crear una comisión de seguimiento y con acompañamiento de los Miembros de la ARL con afiliados a SINTRAUNAD para el cumplimiento del TELETRABAJO. *Benjamin Triana* propone hacer un estudio, inicialmente, y el *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal* agrega, que con una comisión de seguimiento que sería controlante con la UNAD. en conclusión se redacta el artículo del teletrabajo, nuevamente. *Argemiro Vera*. Pregunta ¿se define con qué porcentaje, el 5%? Respuesta. Teniendo en cuenta la cobertura nacional de los trabajadores sindicalizados se ajusta el texto. se somete a votación el Título III y se obtiene como resultado el concepto de **aprobado por UNANIMIDAD**. Se presenta el último Título Disposiciones Varios. Lo expone *Nelly Morales - Miembro de la Junta Directiva SINTRAUNAD*. **Intervenciones**. Pregunta ¿cómo se hace, en caso de incumplimiento de la Institución? Respuesta. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*. Genera dos (2) consecuencias legales. La primera, a los trabajadores que se vieron perjudicados y en lo público el Ministerio hace seguimiento a lo cual puede imponer unas multas cuando el Pliego de Peticiones se convierta en Acuerdo. *Rodrigo Arias R.* considera que no se debe subir el permiso a nivel individual porque es un actividad institucional; luego, en la plataforma se debe cambiar. Respuesta. Existe la figura de

permiso sindical pero debe ubicarse en el entorno de la dinámica laboral y hacer esa claridad en el marco de la mesa de negociación. *Tatiana Bocanegra*. Insiste que en el tema de Prima de Servicios se eleve una consulta a la CNSC. *Argemiro Vera*. Para el tema de capacitación que se consignen los aspectos: productividad y ambiente de trabajo, riesgo psicosocial, teletrabajo. *Sonia Mendoza* incluir equidad de genero, acoso laboral para personas contratadas y pregunta ¿cómo se hace una reclamación porque no esta cobijada? Respuesta es la UNAD la que establece la capacitación sobre acoso laboral y así esta al alcance del tema. *Presidente de la Asamblea Fredy Rodríguez*. Dice a las Zonas que si tienen preguntas, aportes, observaciones. No se presentan intervenciones adicionales y se somete a votación el Título último y se obtiene como resultado el concepto de **aprobado por UNANIMIDAD** y seguirá el trámite ante las instancias de rigor.

8. Elección de Negociadores.

Luego de una reflexión donde se precisa que se surte en un ambiente que hay que ir construyendo, con garantías, con experticia y son ellos los que tienen la posibilidad de llegar a una mesa de negociación para el logro del objetivo central en éste Pliego de Peticiones. **Intervenciones.** *Tatiana Bocanegra* Hace una exposición se motivos y agrega que valora la experticia pero debe darse un equilibrio de los que siempre han estado y permitir que otros lleguen así sean novatos. *Martha Guerrero*. Indica que sean personas que tengan conocimiento sobre lo consignado en el Pliego, que conozcan el avance del sindicato, sus inicios y demás aspectos que son importantes en un proceso de negociación. *Oscar Angarita*. Dice que no esta de acuerdo con los argumentos de Martha Guerrero y esta de acuerdo que sea cualquier sindicalizado y que por supuesto que es importante que sea de la Junta Directiva porque les da autoridad para negociar y la idea es lograr un porcentaje alto de lo solicitado para beneficio de los Sindicalizados. Entonces se pregunta ¿quién tiene interés en participar? Respuesta. *Tatiana Bocanegra* y *Gabriel Alarcón*. Conclusión son aceptados y deben precisar tipo de vinculación y Número de documento así: *Tatiana Bocanegra C.C.* 51779464 vinculada en la Planta Administrativa y *Gabriel Alarcón C.C.* 7697780 Por tanto la Comisión Negociadora queda conformada por los siguientes Funcionarios Sindicalizados.

NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
---------	-----------	----------------	------------------

NELLY	MORALES PEDRAZA	CC= cédula de ciudadanía	51587419
JAIME ENRIQUE	MORALES MORALES	CC= cédula de ciudadanía	79754961
MARTHA DE JESÚS	GUERRERO GUZMÁN	CC= cédula de ciudadanía	51718690
JORGE	BRICEÑO LÓPEZ	CC= cédula de ciudadanía	79231985
CAMILO	RESTREPO VALENCIA	CC= cédula de ciudadanía	79330254
ELIZABETH	CHILATRA GUZMÁN	CC= cédula de ciudadanía	51595261
SANDRA MILENÁ	IZQUIERDO MARÍN	CC= cédula de ciudadanía	52271545
GABRIEL SANTIAGO	ALARCÓN GIL	CC= cédula de ciudadanía	7697780
TATIANA	BOCANEGRA GARCIA	CC= cédula de ciudadanía	51779464

Finalmente, *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*, anota que esta Comisión tiene fuero sindical.

9. Varios:

Intervenciones. *William del Toro* exhorta a tomar correctivos serios para que los sindicalizados atiendan el llamado a participar en la Asamblea en la Jornada completa porque el permiso que otorga la UNAD es de 8:00 a.m a 5:00 p.m y debe actuar la Junta Directiva en esos correctivos. De otra parte, se espera que la Junta Directiva rinda un informe individual con la respectiva Rendición de Cuentas. *Presidente de la Asamblea Fredy Rodriguez*. Indica que es una situación que se presenta en cada Asamblea y que las multas se aplica a quien no conteste lista a la entrada y salida; es una idea dice el *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal Jenifer*. Agrega que aparecen personas, luego, para recoger el fruto del trabajo pero debe darsele un valor para aquellas personas que se lo toman en serio. *Ricardo López*. Dice que hay situaciones en que los Jefes obligar a regresar a los funcionarios y eso impide que participen en la sesión. *Rogelio Vásquez*. Pregunta ¿cuánto demora el pliego en negociación? Respuesta. *asesor jurídico SINTRAUNAD, Dr. Holman Bernal*.

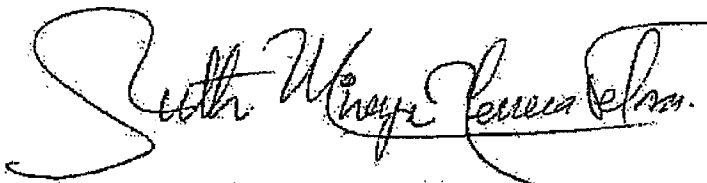
Precisa que la norma lo contempla como en un término de 20 días una vez se instale la mesa de negociación y ya depende de la capacidad de negociación. Propone que se establezca un reglamento de negociación. Rodrigo Arias Rujana propone, para solucionar la ausencia de sindicalizados, se elaboren dos (2) listas. Una al ingresar y otra al finalizar la jornada.

Finalizada la jornada de trabajo se recuerda la necesidad de tener el Acta elaborada y enviarla a la Comisión de verificación de la misma compuesta por los sindicalizados: Mirian Solano, Yubely Rojas y Rodrigo Arias R. para que se surta con el trámite correspondiente.

En constancia firman el 25 de Febrero de 2019 siendo las 5:00 p.m. en la ciudad de Bogotá D.C.



Fredy Alexis Rodríguez Fiquitiva,
Presidente de la Asamblea Ordinaria
Extraordinaria



Ruth Mireya Herrera Velosa,
Secretaria de la Asamblea